

mes de multa a razón de una cuota diaria de 3 euros por la falta de hurto, quedando sujeto en caso de impago a responsabilidad personal subsidiaria. Se imponen al condenado las costas procesales.

Absolver a D. Rachid Ouroud por la falta de desobediencia leve por la que fué denunciado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rachid Ouroud, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de abril de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 586/2003

EDICTO

1003.- Don Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 586/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 de marzo de 2004.

El Iltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 586/03, seguido por una falta de Contra el orden público, contra José Manuel López Manrique, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a José Manuel López Manrique como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de dos meses, con arreglo sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de seis euros, así como a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Manuel López Manrique, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de abril de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 67/2004

EDICTO

1004.- Don Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 67/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18 de marzo de 2004.

El Iltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 67/04, seguido por una falta de Hurto, contra Mustafa Abdeslam, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Mustafa Abdeslam Mimun de la falta de hurto con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Haifieng Chen y Mustafa Abdeslam Mimun, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de abril de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 63/2004

EDICTO

1005.- Don Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 63/04, se ha acordado citar a Abdeslam El Karmoudi y Rkia Bentaleb para que comparezca en este Juzgado el próximo día 4/5/04 a las 9.45 horas, en calidad del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por una presunta falta de lesiones.

Y para que conste y sirva de citación a Abdeslam El Karmoudi, Rkia Bentaleb, actual-